

Oficio N: 1364

Fecha: - 1 MAR 2024

Antecedente: Solicitudes MU228T0009414 y MU228T0009435 de fechas 06 y 14 de febrero de 2024, de la Sra. Alejandra Dávila, Ingresos Externos N° 1002 y 1365 de fechas 06 y 14 de febrero de 2024.-

Memorándum N° 3243 de fecha 20 de febrero de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.-

Memorándum N° 3500 de fecha 23 de febrero de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingresos Externos N° 1002 y 1365/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. ALEJANDRA DAVILA

En respuesta a sus solicitudes recibidas por esta Municipalidad con fechas 06 y 14 de febrero de 2024, donde requiere *"En el marco de la licitación 2490-33-LR23 quisiera acceder a los documentos y productos públicos entregados por el adjudicatario..." [sic]*, comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece *"Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas."*, y el N°2 *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*, en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Esto en cuanto a que, lo licitado contiene un Servicio N°1, que se encuentra en plena ejecución, en etapas de revisiones y ajustes.

Por otra parte, la entrega de la documentación señalada podría exponer la seguridad en el servicio y usabilidad que prestarán dichos desarrollos (solución tecnológica), además, pueden verse vulnerados los derechos de las personas cuya información se encontrará almacenada en las bases de datos de esta solución tecnológica.

En cuanto a *"... estado de avance del desarrollo encomendado por la Municipalidad de Providencia." "...licitación 2490-33-LR23 ya se cumplieron los 180 días corridos para la entrega de una App de pago de estacionamientos en la comuna de Providencia, por lo que quisiera acceder al informe o documento de entrega de ésta..." [sic]*, comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tecnología y Gestión Digital, el servicio N°1 contempló 210 días corridos según oferta del contratista, los cuales aún no concluyen. Cabe señalar que el Municipio añadió un aumento de plazo, el cual se encuentra en trámite.

"...informar de dónde se puede descargar, ya que no se encuentra en la app store ni en google play." [sic], informo a Ud. que la aplicación estará disponible para su descarga cuando el Municipio lo estime conveniente.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/ENGE/MINU/JRJ/prr.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA